



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 174-2015

Jesús María, 29 de mayo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política y administrativa para los asuntos de su competencia, conforme lo reconoce el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 dispone que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, las entidades son competentes para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, de conformidad con lo establecido por el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2015 de fecha 29 de enero del 2015, se resolvió delegar en la señora Ana Clery Carrasco Barboza, Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María las facultades de representación de esta Corporación Edil ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria –SUNAT;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2015, se aceptó la renuncia formulada por la señora Ana Clery Carrasco Barboza al cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 162-2015, se designó en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, al señor Gino Carlo Solari Mendizábal;

Que, la delegación de funciones es un acto-condición, que tiene por efecto jurídico, investir a un servidor de un estatus legal, asignándole determinadas competencias y atribuciones, para la satisfacción del interés general; estando siempre sujeto a la verificación de presupuestos legales que consisten, en este caso, en la ocupación de un determinado cargo;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTICULO 6°, NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° Y 43° DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 063-2015 de fecha 29 de enero del 2015.

Artículo Segundo.- DELEGAR en el señor **GINO CARLO SOLARI MENDIZÁBAL**, actual Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las facultades de representación de la corporación edil, ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, otorgándole la potestad de suscribir para tal efecto, la documentación que fuere necesaria de acuerdo a ley.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Gerente Municipal de cumplimiento lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



EVER B. RUIZ VARGAS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA



CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE